



RESULTADOS Y PROSPECTIVA DEL EJERCICIO CIUDADANO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LICENCIADA EDNA JAIME TREVIÑO
Directora de México Evalúa

Muchas gracias Alfonso.

Muchas gracias a los organizadores del evento por haber considerado a México Evalúa, la experiencia de México Evalúa, como relevante para ser pues presentada esta mañana con ustedes.

Yo quisiera dividir mi exposición en dos fases.

La primera pues hablar del ejercicio ciudadano de acceso a la información, al procesamiento de esa información y cómo al hacerlo hacemos un control, un control pues cada vez más importante de las acciones públicas.

Por supuesto hablaré de la experiencia de México Evalúa.

Y en la segunda parte quisiera presentarles los resultados de un estudio que elaboramos de la mano con el Banco Interamericano de Desarrollo y evaluamos al IFAI, evaluamos nuestro marco institucional de acceso a la información y quisiera presentarles los resultados.

México Evalúa los antecedentes, somos una organización que hace monitoreo y evaluación de política pública. Somos consumidores intensivos de información.

A partir de que la información existe, es que nosotros podemos hacer nuestro trabajo.

México Evalúa tiene el propósito de generar este monitoreo, esta evaluación no sólo para tener un vínculo con el ciudadano, que informe al ciudadano sobre el desempeño gubernamental en áreas críticas. Estamos en el tema de seguridad y estamos en el tema de gasto público, sino también para informar la política pública.

La información es indispensable como un mecanismo de rendición de cuentas, pero también es alimento para formular políticas públicas acertadas. Si no contamos con la evidencia, las políticas públicas no se van a formular de la manera correcta.

¿Cuál ha sido nuestra experiencia?

Bueno, que en el país tenemos todavía un problema de información. Nuestro derecho a la información está garantizado, veremos más adelante que el IFAI

cuenta con fortalezas que por lo menos a nivel federal lo garantizan, pero en materia de transparencia activa la información pública todavía no es de suficiente calidad, todavía no es lo oportuno que necesitamos, todavía no es lo accesible que debería ser.

Algunos campos, en algunos campos del quehacer público ésta es mejor que en otros. Nos ha tocado trabajar con el tema de seguridad pública, y bueno, qué decirles.

La información hasta hace muy poco no era disponible, estaban los registros del INEGI, con ello podíamos trabajar, pero la información del INEGI tiene un rezago de un año y medio.

Entonces estábamos haciendo historia, no estábamos haciendo análisis.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública puso a disposición del público una base de datos, que se actualiza con más regularidad. Entonces a partir de ello es que podemos estar siguiendo de manera más oportuna el fenómeno delictivo y la respuesta pública al mismo.

Pero es un hecho que tenemos áreas de oportunidad increíbles en el tema de la transparencia activa.

Dicen mis compañeros que son los que procesan los datos en el equipo de México Evalúa, que es difícil encontrar una serie de tiempo completa, una serie de tiempo en la que no se cambien clasificaciones o que no se cambien criterios.

Entonces mientras las instancias públicas no sean capaces de generar información de calidad, pues el análisis se va a quedar corto y eso tiene repercusiones, eso tiene repercusiones para la propia política pública.

Ahora bien, como les mencionaba, de la mano del Banco Interamericano de Desarrollo hicimos una evaluación de nuestro sistema anticorrupción.

¿Por qué viene al caso hablarles ahorita de los controles anticorrupción en el país?

Porque hay traslape importante entre los controles anticorrupción y nuestro sistema de rendición de cuentas, y más importante porque pudimos hacer en ese contexto una evaluación del IFAI, de nuestro órgano garante a nivel federal.

Y bueno, esta mesa tiene como propósito hablar de cuáles han sido los resultados y la perspectiva del ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información.

Y me parece muy pertinente hacer esta evaluación del IFAI, sobre todo ahora que tenemos iniciativas en el Senado que se discuten para dar autonomía al IFAI para ampliarle algunas de sus atribuciones.



Entonces me parece que hacer este corte de caja, este balance, es muy importante para las reflexiones que se generen en esta mesa y en el debate en general.

Entonces les mencionaba yo que hicimos este trabajo junto de la mano del BID y el tema es corrupción, pero es bien relevante.

¿Por qué? Porque hacemos una medición de las capacidades institucionales.

Podemos hablar de corrupción, pero en este caso también podríamos hablar de rendición de cuentas.

Entonces hicimos una valoración de cómo estamos, cómo están las capacidades de nuestras instituciones que forman parte de nuestro sistema de rendición de cuentas; una metodología compleja que implicó muchos indicadores en su elaboración.

Pero creo que por primera vez podemos poner un estudio de esta naturaleza, cuáles son fortalezas y debilidades de acuerdo con mediciones muy objetivas.

Lo que ven ustedes a continuación es una lámina que resume nuestro sistema de rendición de cuentas y también nuestro sistema anticorrupción, ¿qué incluye? Incluye controles internos, en este caso los controles internos están a cargo de la Secretaría de Hacienda, pero también de la Secretaría de Función Pública, que está a discusión su desaparición, pero también tiene controles internos.

Es muy conveniente mirarlo desde la perspectiva de pesos y contrapesos, eso es lo que hemos querido generar, un sistema de controles y de vigilantes que entre sí se vigilen, vigilantes, supravigilantes, un sistema de contrapesos que idealmente deberían estar para que los procesos de rendición de cuentas estén fluidos y para el control de la corrupción.

La evaluación de ese sistema, como yo les mostraré más adelante, indica deficiencias, por eso es que no hemos logrado abatir el problema, y por eso nuestras percepciones siguen siendo de que el sistema anticorrupción, nuestros controles anticorrupción, no funcionan.

Creo que es importante valorar realmente qué se ha hecho y con qué contamos, las percepciones, por supuesto, que se fundan en realidades.

En los últimos años ha habido avances importantes en materia de rendición de cuentas y control de la corrupción que no necesariamente están afectando las percepciones, porque no necesariamente están siendo efectivos y hay toda una agenda de trabajo para hacerlos efectivos.

Me quiero concentrar en lo que corresponde al control ciudadano y al IFAI. Como yo les mencionaba, nuestro sistema de rendición de cuentas está compuesto

de distintas agencias, de distintas instituciones, de distintos mecanismos, en el control externo uno muy importante es el control ciudadano.

¿Cómo se ejerce el control ciudadano? A través de la transparencia y el acceso a la información, a través del monitoreo, a través de la evaluación.

Me parece que en este ámbito, aunque todavía estamos en una fase incipiente de madurez, creo que allí un buen record y buenas cuentas de lo que la ciudadanía está pudiendo hacer en materia de control ciudadano a través de su derecho de acceso a la información.

Lo que encontramos es que en la evaluación de los distintos controles anticorrupción, que a la vez son parte de nuestro sistema de rendición de cuentas, es que tiene una efectividad media, salvo el control ciudadano y el IFAI que tienen una calificación que está en 80, pues los demás muestran deficiencias.

Quiero decirles que aquí estamos computando muchas variables, la metodología que utilizamos incluía ver si existe la ley, el marco legal, ver si existe su implementación en algún tipo de organismo o entidad, su adecuación y después medimos su efectividad. El cómputo de todos estos no arrojó esta calificación, algunos aspectos son más fuertes que otros.

Voy a desagregar más adelante estos resultados que aquí están agregados.

Me voy a concentrar específicamente en el IFAI, el IMIC, se llama Índice para la Medición de la Institucionalidad contra la Corrupción, y analiza las capacidades del IFAI para garantizar el derecho de acceso a la información a los ciudadanos a partir de un modelo ideal, ¿qué quiere decir esto? Que en la metodología se estaba planteando un modelo, un *benchmark*, que se dice, un referente ideal y a partir de ahí evaluamos a nuestro propio órgano garante.

En la medida, como yo les decía, que la información, el derecho de acceso a la información es empleada para asignarle el valor gubernamental, se convierte en una herramienta de control de corrupción, en una herramienta de rendición de cuentas.

¿Qué es lo que evaluamos? Evaluamos primero la herramienta para controlar, aquí estamos evaluando al Gobierno Federal, evaluando los controles al Gobierno Federal, para vigilar los actos del Ejecutivo mediante el derecho a la información y las obligaciones de transparencia.

¿Qué atributos debe tener este control? La existencia de un marco normativo que garantice el derecho al acceso a la información y la transparencia. Tenemos ese marco normativo.

- ♦ Un órgano ejecutivo encargado de garantizar el acceso a la información y sancionar el incumplimiento del marco normativo,



tenemos ese órgano ejecutivo, que es el IFAI, y que tiene capacidad para sancionar.

- ♦ Mecanismos de acceso masivo y gratuito para conocer la información del ejecutivo, los tenemos, aunque en materia de transparencia activa tenemos todavía muchos problemas, como yo les mencionaba.
- ♦ Procedimientos para sancionar el incumplimiento injustificado, la denegación infundada o la no entrega oportuna de la información, sí se sanciona, sí tenemos los mecanismos contemplados, pero las sanciones muy acotadas.
- ♦ Mecanismos para que la ciudadanía participe como observador en los procesos de atención a quejas y denuncia de corrupción, y mala actuación de funcionarios públicos, eso no lo tenemos.

Y... ¿Cómo medimos después la efectividad?, tuvimos que operacionalizarlo, aterrizarlo en lo siguiente: las respuestas de las dependencias federales a solicitudes presentadas por la ciudadanía, sanciones por incumplimiento de entrega de información por parte de las dependencias federales, solicitudes acogidas por el organismo encargado de garantizar el acceso a la información, y organizaciones de la sociedad civil que participan en el monitoreo de la gestión pública. Entonces todo eso evaluamos, para el caso del IFAI.

Son bastantes preguntas, yo creo que no vale la pena que me vaya a cada una de ellas, simplemente decir que en general encontramos el marco jurídico, como yo les mencionaba, pues se cumple con todo lo que se especifica, en materia de implementación, tenemos el órgano garante.

En materia de adecuación, les voy a decir dónde salió mal evaluado, el organismo, o sea, el IFAI, en este caso, no posee mecanismos que aseguren su independencia, no tiene un presupuesto autónomo, no tienen autonomía constitucional.

El nombramiento del titular del ente se realiza por un ente externo al ejecutivo, esa era la pregunta. No, en este caso lo nombra el ejecutivo, entonces esas eran dos partes débiles en nuestra evaluación del IFAI, en este caso del órgano garante en materia de información pública.

La siguiente lámina ya presenta los resultados concretos para el IFAI, y encontramos, voy a sonar un poco reiterativa, pues con 100 en marco jurídico y su implementación. En la adecuación ya tenemos aquí una calificación más baja por las razones que acabo de decirles, y la efectividad cae, la efectividad ya no es la que quisiéramos, y ahorita voy a argumentar por qué.

Entre las fortalezas tenemos esta ley que contempla la existencia de un órgano garante, una legislación que contempla sanciones y la prevalencia del principio



de máxima publicidad y la gratuidad, pero ¿cuáles son sus debilidades?, la información otorgada por las dependencias no cumple necesariamente con estándares de calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, o sea, ¿qué está pasando? Pues las entidades de la Administración Pública Federal responden, pero no está claro si es con claridad, si se responde lo que el ciudadano requiere, si es con oportunidad o si es información con suficiencia.

Entonces la cantidad está satisfecha, pero no necesariamente la calidad, y en este tema que yo les mencionaba en un inicio, la información referida a transparencia activa no se actualiza periódicamente, ni está disponible en medios electrónicos de manera homogénea.

Y regreso a lo que yo les planteaba, México Evalúa como una institución que hace monitoreo y evaluación, es una consumidora intensiva de información y muchas veces no podemos hacer nuestro trabajo porque la información no existe.

Un dato, cuando estábamos en el punto más álgido en nuestra crisis de seguridad, el Presidente Calderón convocó a organizaciones ciudadanas a entablar un diálogo con él; en ese momento, si uno accedía a la página del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública encontraba gráficas en PDF, no había una base de datos que hace análisis de incidencia delictiva. Hemos avanzado mucho, pero así como yo resalto este problema, podemos encontrar muchas áreas de oportunidad donde los ciudadanos no tenemos la información que necesitamos, ni de la calidad, ni con la oportunidad necesaria, ese es el flanco vulnerable de nuestro acceso a la información.

Hemos avanzado mucho en este balance que se nos pide pues yo creo que los resultados que yo les he presentado son contundentes y elocuentes de que hemos caminado un gran trecho.

No podemos negar que este país ha dado pasos importantes en materia de acceso a la información, a la transparencia y lo que el potencial que esa información tiene para el control ciudadano, pero todavía tenemos importantísimas áreas de oportunidad.

Los resultados de la actuación del IFAI puestos en números: casi 90 por ciento de las solicitudes de información realizadas ante el órgano de transparencia son respondidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, sí se responden y ya se generó una cultura de atenderlas.

De las 107 mil 280 solicitudes ante el IFAI, solo 5,135 fueron apeladas ante un tribunal, recursos de revisión; el 4.78 por ciento. Realmente estamos siendo más activos en el acceso, en requerir información pública y de utilizar los mecanismos de transparencia pero no necesariamente estamos apelando.



El tiempo promedio en el que los funcionarios públicos envían respuesta a solicitud de información es de aproximadamente de 12 días, aunque el tiempo previsto en la ley es de hasta 20 días hábiles, o sea, hay oportunidad en esta respuesta.

Y el tiempo promedio de resolución de los recursos de revisión es de aproximadamente 34 días y la ley prevé 50, entonces tenemos buenas respuestas.

Pero solo 4.5 por ciento de las veces que se solicitó la investigación de casos de violación a la ley hubo algún tipo de sanción, ese mecanismo no está operando.

Casi 7 por ciento de la información se declara inexistente por las dependencias públicas, no es menor, este número no es menor.

Y bueno, bien interesante porque así como hicimos esta evaluación del IFAI, lo hicimos de los otros órganos de control.

El control judicial, se llama control judicial en la metodología pero realmente es la procuraduría y sale con una efectividad muy baja, el control político, el Congreso sale con una efectividad muy baja, el control administrativo, que es la Auditoría Superior de la Federación, ahí encontramos mejores calificaciones, pero en general todas son muy bajas y les voy a decir por qué.

No pudimos medirla, por qué, porque no encontramos la información que necesitábamos.

Entonces muy elocuente de que el derecho a la información de alguna manera se protege cada vez más y hay mejores garantías para ponerlo en términos más precisos, no contamos con información para hacer la evaluación que necesitábamos para ver si estos mecanismos eran efectivos o no.

Platicamos con gente de cada uno de los controles para explicar los resultados y nosotros cerramos el cómputo, nosotros seguimos pues los criterios que la metodología nos dictaba y decía, si no hay información pública disponible se pone como información, como si no existiera esa información.

Cuando hablamos con personas de cada uno de los controles nos decía: pero sí tengo la información, te la puedo proporcionar, no, tiene que ser pública, accesible a todos, esa era una de las características.

Entonces pues ahora sí que tache y nos dio entonces esta última vertiente de nuestra evaluación que era la efectividad y que es lo más importante, porque podemos tener la ley, podemos tener la institución, podemos tener la adecuación, pero qué resultados nos está dando y aquí pues se desplomó.

Básicamente porque la mayoría de los indicadores que tuvimos que procesar no encontramos la información que necesitamos.

Con eso, bueno, pues con eso quiero decirles que tenemos un largo trecho por avanzar en materia de la información que tenemos disponible en materia de transparencia activa.

¿Cuáles son los retos? Pues yo creo que muchos de los retos en materia de acceso a la información se están discutiendo ahorita en el Senado.

Hubo momentos muy interesantes de la discusión legislativa que ahorita como que están más apagados, esperemos que la ley que se discutía no se congele.

Entre los grupos parlamentarios hay 3 iniciativas del PRI, del PAN y del PRD, hay algunos, la mayoría de los temas están ya consensados, pero hay algunos encorchetados que pueden ser determinantes. Los encorchetados son los mecanismos de designación que se considera información clasificada, temas nada menores, ¿qué papel debe tener el IFAI?, una instancia de revisión también puede atraer, si habrá riesgo o no de saturación para IFAI. Temas verdaderamente importantes.

Pero me parece que el debate está respondiendo a una realidad, y es que el derecho a la información no lo tenemos garantizado los mexicanos de la misma manera. Hemos mexicanos de distintos niveles en este tema, mexicanos de primera, de segunda y de tercera.

Hay gran heterogeneidad en las leyes de transparencia, hay gran heterogeneidad en los órganos garantes en los Estados, en su composición, en sus presupuestos, en su autonomía y creo que el espíritu de esta reforma debe estar encaminada en que el derecho lo tengamos todos por igual.

Me parece muy importante ese planteamiento y la premisa en la que está circunscrita la discusión.

Encontramos, como les decía, mucha variación en cuanto a nombramientos, en cuanto a presupuestos y sería ideal homologarlo.

Pues sí, el rediseño institucional es importante, pero hay que observar muy bien cuáles son sus riesgos, que este replanteamiento no sirva para el retroceso, o sea, no sea una excusa para retroceder. No lo podíamos permitir.

Entonces necesitamos asegurar que el diseño institucional esté en función de garantizar el derecho ciudadano de acceder a información pública. Esto ya se los decía.

Tenemos que dimensionar las implicaciones y otorgar nuevas facultades al órgano garante.



Existe la preocupación de sobresaturación y también el nombramiento de sus comisionados.

Se quiere ampliar a 7. ¿Dónde va a estar la decisión, en el Ejecutivo, en el Senado, en una combinación de ambos? Es muy importante para garantizar ahí su autonomía. Y esto que les decía, pasar de la transparencia pasiva a la transparencia activa.

En un país federado, la homologación de derecho a nivel estatal pasa por reformas normativas que van más allá del rediseño de la institución central, o sea, sí se requiere un planteamiento de un alcance mayor.

Necesitamos no solamente pensar en el IFAI y sus reformas, sino cómo vamos a establecer una ley general, cómo eso se va a traducir en los Estados, cómo se le va a dar autonomía a órganos garantes en los Estados. Estamos hablando de algo mayúsculo.

Creo que debemos avanzar en esa dirección, creo que las reformas tenemos ya una década del primer planteamiento de la expedición de la Ley Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Me parece que los saldos son muy positivos, tenemos que profundizarlo, tenemos que ir a una siguiente generación en materia de acceso a la información y creo que en ese punto la transparencia activa va a ser medular, no solamente en nuestro acceso al derecho a la información, sino lo que las autoridades deben proveer al ciudadano para que el control ciudadano deje de ser esa aspiración, ese elemento que está ahí latente, pero que no acaba de hincar sus dientes. Necesitamos que el control ciudadano se fortalezca.

Es clave para nuestro ejercicio de rendición de cuentas, es clave para el buen desempeño del gobierno y es clave para nuestra democracia.

Muchas gracias.



RESULTADOS Y PROSPECTIVA DEL EJERCICIO CIUDADANO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
Director de Sonora Ciudadana

Muchas gracias, Alfonso; muchas gracias a los organizadores por también considerar a esta Asociación Civil, pequeña en el norte de la República, para compartir sus experiencias y podamos considerarnos como una experiencia digna de ser compartida. La verdad lo apreciamos bastante.

Quisiera empezar platicándoles la preocupación que teníamos hace 10 años en Sonora, bueno, en las organizaciones de la sociedad civil, en el IFAI y en otras instituciones, de que este derecho de acceso a la información recién estrenado no se convirtiera en un accesorio más de la democracia mexicana y que tuviera una utilidad real, que no fuera por su parte exclusivo de las élites intelectuales, académicas, periodísticas, entre otros: por lo que nos dimos a la tarea, instituciones ciudadanas, e instituciones públicas de impartir talleres. De aquí sale el primer aprendizaje que tuvimos, dimos talleres como energúmenos por todos lados, nos sentamos y quisimos enseñarles a usar el SISI, a usar el derecho de acceso a la información, y nos encontramos con varios retos.

El primero, creo más fundamental, fue el déficit de formación de la población, la educación o la falta de educación nos generó un problema. Esa población, ese segmento poblacional a que en la diferencia entre tener un programa social o continuar en la vulnerabilidad, ese segmento de la población no tenía ni tiene todavía la posibilidad de ejercer el derecho de información y entonces llevar a mejor puerto su ejercicio de otros derechos.

Como dicen en mi pueblo, tuvimos que bajarle, no dos, sino cinco rayitas en nuestras pretensiones e incluir en nuestros talleres un módulo de uso de una computadora, por ejemplo, qué es una computadora, cómo la prendes, qué es Internet, cómo usas, cómo navegas. Y eso nos llevó al trabajo con las comunidades, a entender esa gran disparidad, entre, por una parte, nosotros, las élites académicas, y no hablo de élites porque seamos, ¡qué bárbaros!, sino porque tenemos acceso a estos grupos, que son realmente quienes necesitan la información.

Segundo, también les impartimos durante mucho tiempo módulos de formación cívica, pareciera irreal, pero necesitamos explicarles que hay tres órdenes de gobierno, tres poderes, organismos autónomos, saber qué es lo que podían preguntar y qué no podían preguntar, qué podría ser público o no, qué necesitaban.



Creer que la gente por la naturaleza de la manera actual por su necesidad va a saber exactamente qué documento público solicitar, la verdad, es estar en las nubes.

También, y aquí quisiera destacar la importancia que esta figura que le llamaban la declinación de competencia, ha sido fundamental en nuestra experiencia de llevar el acceso a la información pública a comunidades.

Preguntarle al Instituto de Transparencia y que el Instituto de Transparencia sea el encargado, que tengan ellos la carga de decir: “Esta información puede estar en la Secretaría de Gobierno o no, no, va a estar en la Secretaría del Ayuntamiento, vamos a remitirla”. Muchas leyes no cuentan con esa figura, y consideramos que es fundamental a la luz de estos retos.

Creo que en general necesitamos fortalecer el lado de la demanda de acceso a la información y no los mismos que siempre preguntamos. Nosotros también somos consumidores de información y adictos al INFOMEX.

Creo que necesitamos fortalecer la demanda de esos segmentos de la población, y actualmente hay muy pocos esfuerzos atendiendo a esa población, y no nada más llevarles la información, sino que esa información es efectiva en la resolución de uno de los problemas que les está afectando.

Por lo mismo, creo que tiene mención honorífica y quisiera dársela como tal en este balance de estos años de transparencia o de acceso a la información, por decirlo así, al proyecto IFAL comunidades, que creó, que inauguró un mecanismo en el cual podía sentarse con las comunidades más vulnerables y llevarles la información y ser los intérpretes, los intermediarios de lo que realmente se necesitaba.

El segundo reto tiene principalmente que ver con el clima político del derecho, del uso del derecho y a su vez la participación de los medios de comunicación al respecto, evidenciando obviamente los actos de corrupción.

Y me refiero al clima político, porque todavía en nuestros días ser transparente es fruto de una decisión política, depende de la voluntad política de los gobernantes. Y lo que queremos es que no sea una opción para ellos, que sea una obligación y así sí sea una persona muy buena, muy comprometida con el tema, pues no tenga mayor problema con eso, pero si no, sea a prueba de santos y de demonios, digámoslo, que lleguen al gobierno y tengan a fuerzas que cumplir con esto.

Fue en esos momentos, y si hacemos un poco de memoria en los que los escándalos de corrupción o de excesos en el ejercicio público eran la nota de ocho columnas todos los días, y evidenciar problemas, y ese es un aprendizaje,



no necesariamente significó que se fueran a resolver, o sea, evidenciar los problemas del mal uso, o el uso discrecional de recursos no necesariamente significó que se corrigieron.

Por el contrario, la constante exposición y la cacería de corruptos o malos manejos, etcétera, afectó el clima para un favorable ejercicio ciudadano que no tenía tales pretensiones de ser un caza fraudes, es decir, los gobiernos nos pusieron a medios de comunicación, investigadores que hacemos *watchdog*, y ciudadanos comunes y corrientes en la misma bolsa del enemigo, al cual habría que cerrarles puertas y ventanas, o por lo menos analizar muy bien qué es lo que están pidiendo, y si hay una posibilidad de que nos ataquen de otra manera.

Así cerraron puertas y ventanas muchos ayuntamientos, muchos Estados, y muchos fuimos reconvenidos por el simple hecho de preguntar.

Bueno, así el reto ha sido todavía vigente hasta la fecha, no solamente abrir los archivos, sino abrirlos con una causa específica, y llevarla hasta las últimas consecuencias, ya sea eliminar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos vía nuevos criterios, nuevas reglas, ya sea impulsar mayores criterios para la designación de programas sociales, el mayor y mejor gasto público para medicinas, etcétera.

En otras palabras, no solamente tenemos que denunciar los problemas, sino comprometernos a arreglarlos, y es malo que lo diga yo, pero ahí la participación de las organizaciones gubernamentales han sido fundamental en este país, es malo que lo diga yo, porque yo trabajo en una.

Haciendo una valoración de los resultados del ejercicio ciudadano vale la pena destacar otros esfuerzos sumamente importantes, como aquel que hace el Colectivo por la Transparencia en México, el InfoDF, y el Gobierno del Distrito Federal aquí en la Ciudad de México, donde se sientan en esas temáticas y llevan los problemas cotidianos de la gente a la mesa de discusión sobre qué opción de transparencia puede ayudar a resolverlo, la verdad ha tenido impactos muy positivos, si no conocen la experiencia, les invito a que se acerquen a conocerla, realmente es muy, muy interesante.

Y un resultado que ahorita escuchando a Edna, y escuchando a Issa me acordé, y dije: bueno, es otro resultado de estos 10 años de acceso a la información, es que tenemos una comunidad de práctica muy robustecida, muy fuerte, ya no somos organizaciones que nada más decimos: ¡queremos más salud!

No, ahora decimos: oye, el presupuesto público en salud ha disminuido de tal forma, y la fiscalización no sirve y queremos estas reformas, y nos comprometemos a cosas muy puntuales, y nos hemos especializado cada vez más.



A mí me gustaría contarles nuestra experiencia particular como una organización local a la que un grupo de personas, afectados regularmente por una política pública, vienen a nosotros.

Ejemplos tenemos muchos, como aquel que le llamamos el *Hood Robin*, cuando un alcalde sonorense en cabildo decidió declarar el total del ayuntamiento, el municipio, como una zona vulnerable, ¿para qué?, para poderse gastar los recursos del fondo de aportaciones de infraestructura social municipal, que son el fondo de los pobres para sacarlos de la marginación, pues dijo: “*todos en el municipio, todos somos pobres aquí*”.

Y entonces utilizó ese dinero para pavimentar una gran cantidad de lugares. Nosotros detectamos vía inspecciones *in situ*, por ejemplo, en Boulevard Obregón, entre Corregidora y Pedro Morales, en el Ayuntamiento de Navojoa. Estoy hablando del Ayuntamiento de Navojoa, en el que se hicieron estos ejercicios. Eso nos ha permitido el derecho a la información.

También me gustaría contarles rápidamente un caso que tenemos documentado, y que le llamamos nómina saludable, y nómina saludable es nada más y nada menos que un ejercicio de hacer lo que el gobierno del Estado no está haciendo en materia de transparencia, y poner en Internet con toda claridad cuánto ganan los trabajadores. Médicos, enfermeras y trabajadores de la salud vinieron a Sonora Ciudadana y nos dijeron: oye, el recurso para homologación salarial pues no nos llega completo, deberíamos todos los médicos pues de ganar lo mismo y todas las enfermeras ganar lo mismo y todos los camilleros ganan, pero no, hay los trabajadores federales, los trabajadores estatales y después de la descentralización fue un verdadero problema.

Y lo tenemos documentado especialmente en nuestra página Nómina Saludable.mx todo en la ruta del dinero de cómo el FASA llega a Sonora, como se transfiere a un organismo que se llama Servicios de Salud de Sonora que es exactamente lo mismo que la Secretaría de Salud Pública y cómo unos cobran en un lado y también en otro y cómo realmente es un verdadero problema de falta de transparencia.

Pero bueno, en la presentación a mí me gustaría en este momento platicarles la rebelión, bueno esto es una manifestación que hicimos porque no nos querían, curiosamente el Gobierno del Estado de Sonora, proporcionar las nóminas de Servicios de Salud de Sonora. Información que tendría que estar en Internet.

Tuvimos que llegar a meterles una demanda de amparo y ahí dijeron pues hay muerte, pero mientras tanto hubieron manifestaciones y demás por parte de los trabajadores.

Él es Abel Montenegro y se los quiero presentar con todo orgullo.



Ustedes recordarán el caso de los militares con VIH que fueron restituidos digamos en sus derechos por una orden de la Suprema Corte.

Bueno a mí me llamó la atención este caso, escribí una columna, tocamos el tema en nuestro programa “Transparencia al Aire”, que ya no está al aire y, pero bueno estuvo al aire por 4 años y lo tocamos. Abel escuchó eso, me mandó un correo y me dice: no te vayas tan lejos Guillermo, a mí la discriminación aquí en Sonora es mi día a día desde hace 10 años, pues ¿qué le pasará a este señor?, a ver, véngase vamos a platicar.

Llegó a la oficina y platicando conmigo me decía, bueno es que yo tengo 10 años que entré a trabajar en el Ayuntamiento de Hermosillo y el ISSSTESON que es el Instituto local digamos, depende de todo el gobierno del Estado no me acepta porque no tengo buena salud, porque soy hipertenso.

¿Cómo?

Sí, pues cuando yo fui yo la tengo controlada, pero le dije a la doctora, gracias porque ya me voy a poder tratar mi presión y ya no tengo que pagar las medicinas y el Instituto me las va a dar.

¿A poco está usted enfermo?

Pues tengo hipertensión, ¡ah no!, véngase acá a las tarjetas, ¡usted no puede entrar al ISSSTESON porque está prohibido!, ¡pero si es un hospital!, pues sí, pero está prohibido. Véngase para acá. Y él y su esposa se fueron, pues obviamente consternados. Y pasaron 3 administraciones municipales, pasaron 2 gobernadores y él tocando puertas por todos lados, tratando de que le explicaran por qué no lo querían afiliar y sabía que había otros casos similares, un absurdo obviamente.

A todos nos ha pasado que nos hemos sentido mal y no sabemos ni dónde sobarnos, no tenemos idea de por qué, ¿qué necesitamos? pues un diagnóstico.

Bueno Abel, junto con Sonora Ciudadana, lo que hicimos gracias al derecho de acceso a la información fue un completo diagnóstico de esta práctica que estaba contenida en un reglamento en el artículo 6º en el cual decía que para ingresar a la filiación al ISSSTESON debía el trabajador demostrar que goza de buena salud vía un examen médico. ¡Ah caray! de esos absurdos que uno nunca entiende, pero tenía desde 1996 rechazando gente.

Bueno, logramos conocer muchas cosas. Logramos, supimos que eran alrededor de 1,400 personas las afectadas, que tenía desde el 96 y que la motivación de esta práctica era que los enfermos, con enfermedades preexistentes, no llegaran, porque le salía más caro a la institución porque ya venían enfermos, entonces pues se iban a consumir.

Vía solicitudes de información obtuvimos datos de donde trabajaban estas personas, en qué organismos, en qué ayuntamientos y los motivos de rechazo: principalmente diabetes, hipertensión y cardiopatías: las enfermedades, pues obviamente, del norteño. La carne asada, las tortillas de harina y las Coyotas, quienes las hayan conocido sabrán los efectos de esto, adictivas.

Fue así que dimos con el objetivo, o sea ya sabíamos exactamente qué teníamos que combatir y que era un reglamento, un artículo y buscamos las maneras de poderlo solucionar.

Una demanda de amparo que no nos concedió un juez de primera instancia, por la clásica cuestión de técnica jurídica, ¿quién sabe qué significa eso?, pero a los abogados se les escucha muy bien. Mientras estaba en revisión ese amparo, la Primera Sala ejerce su facultad de atracción y resuelve por unanimidad la inconstitucionalidad de dicho reglamento, por lo que ya no era Abel quien decía que algo estaba mal, ya no era Sonora ciudadana incluso quien le decía al gobierno ciudadano: “estás violentando derechos humanos y estás violentando la Constitución y tú protestas guardar y hacer guardar la Constitución. Deberías de respetarla”.

El amparo fue el 44/2009 y básicamente señala la violación a los artículos 1º, 4º, y 123.

Fueron 12 años desde ese primer rechazo de Abel hasta el momento en que nosotros con la sentencia bajo el brazo llegamos a ese instituto, junto con medios de comunicación, a decirles: “tienes que afiliar a esta persona, tienes que respetarle su derecho a la salud y su derecho a la seguridad social”.

Ojo, si no hubiéramos tenido dos herramientas fundamentales no lo hubiéramos logrado, el derecho de acceso a la información y seguiríamos pensando ¿pues qué será lo que le duele? Sin diagnóstico.

Y otra, la posibilidad de acceder a la Corte y que la Corte sea quien ponga la última palabra en esto.

Obviamente esta práctica es un reflejo no de una visión de derechos, sino de una visión utilitaria de la salud. Se creen instituciones privadas de seguro y obviamente con ello pues tienen derechohabientes y nadahabientes, nada, ni derechos ni nada.

Así surgió este movimiento que se conoció en Sonora como “la rebelión de los enfermos”, porque al momento de afiliar a Abel ya había otros policías, maestros, bomberos, diabéticos, hipertensos, muchos, diciendo: “oye, yo también quiero ese beneficio”.



Integramos el movimiento que llamamos, bueno, se le ocurrió a Abel, *“la rebelión de los enfermos”*. Y amparo tras amparo, empezamos a colocarlo y a presionar al gobierno del Estado para que tomara la decisión. Total, una decisión en el Consejo Directivo del ISSSTE hubiera bastado para cambiar ese reglamento, pero no fue así.

Y bueno, iniciamos una cruda campaña de activismo publicitario; de eso, que creemos que nada más se puede aventar Amnistía Internacional, pero no es así, y se llamó *“El ISSSTESON me está matando”*, bajo la consideración de que negarle el derecho a la salud a una persona enferma era condenarlo realmente a la muerte, a una muerte muy grosera además, progresiva, lenta, discriminándolo en el día a día.

Cada vez que necesitabas una aspirina, tu discriminación se hacía latente.

Y poco a poco fuimos llevando esto a las últimas consecuencias y año y medio después de que afiliamos a Abel, logramos que el congreso de Estado aprobara una reforma y prohibiera cualquier limitante en el acceso para los que tenían derecho a esto, sin importar obviamente sexo, condición física, edad y demás.

También logramos una partida antidiscriminación, y esto, ojo, es bien interesante porque había quienes creían que el aceptar a estas personas enfermas iban a venir a consumirse todos los recursos del ISSSTESON y condenarlo a la quiebra.

Entonces nosotros hicimos un estudio de Ley de Acceso a la Información de ¿cuánto se gasta el ISSSTESON en un tratamiento de un diabético?, pues bueno, equis medicamento, más tanto porcentaje de atención médica, etcétera, e intentamos hacer un estudio actuarial ciudadano, por decirlo de alguna manera.

El ISSSTESON hizo por su parte otra y la verdad no fueron tan disímbolos ¿cuánto iba a costar esa decisión?, pues de hecho nosotros dijimos que iba a costar como 2 millones de pesos más, pero la verdad es que en nuestro estudio salió como 200 mil pesos más barato, porque ellos pagaron uno así de esos carísimos. Logramos esa partida antidiscriminación.

También es importante decir que el acceso a la información nos permitió tomar esa radiografía completa de las finanzas del Instituto. En el inter descubrimos que el gobierno del Estado había contratado a Joaquín Cortés un bailarín de flamenco por 400 mil dólares por un show de dos horas para un festival. Y nos dicen que no tienen dinero para los enfermos. Obviamente hicimos un berrinche público que tuvo efectos, digamos, hasta cierto sentido positivos, la reforma se terminó logrando.

Y no era un logro menor, pero tampoco nos quedamos con todas las canicas, esto es importante destacarlo. El Congreso aprobó un mecanismo de financiamiento que nosotros consideramos un impuesto a la enfermedad, es decir, desde ese momento el instituto cobra una prima; si el ayuntamiento de Hermosillo va afiliar a una persona con diabetes, bueno, pues te cobro un poquito más, porque éste ya viene enfermo, y si ya viene más mal, pues te cobro más, y si viene normalito es una cuota normal. Ahí sí le tuvimos que hacer manita de puerco al ombudsman estatal, accedió rápidamente el Licenciado Raúl Ramírez Ramírez a presentar una acción de inconstitucionalidad en contra de eso. Algo raro.

Desde el 2011 con el expediente 5/2011 está esperando su resolución, porque se han resuelto otros después de que se presentaron, mucho después, un poquito de transparencia ahí no serviría de nada, ¿qué hace que la Corte resuelva primero unos que otros?, es interesante, pero lo hago con todo respeto.

La Corte terminará decidiendo si es constitucional cobrar más por uno que está enfermo, que por uno que no lo está y si esta diferenciación es constitucional. A nosotros nos preocupa porque el patrón se traslada nada más la discriminación, el patrón va a terminar diciendo: No, eres diabético, vas a salir más caro.

No nos quedamos ahí, no nos quedamos en la reforma, nos comprometimos a llevar esto hasta las últimas consecuencias, esto es algo así como lo que decimos todos los días en Sonora. Por vía ley de acceso a la información preguntamos en todos los gobiernos estatales cómo le dan el servicio médico y de seguridad social a su burocracia; encontramos que es una práctica que no nada más sucedía en Sonora.

En muchos estados, el IMSS que le otorga el servicio a la burocracia con convenios, tiene un reglamento similar, y en Nuevo León, el ISSSTE León, que es el símil de Sonora, tiene también práctica muy similar, él no a nivel reglamento, sino a nivel de ley.

Nosotros nos dimos a la tarea de buscar afectados siguiendo la misma lógica, fuimos a Campeche, pero al final de cuentas no encontramos afectados de la práctica del IMSS; nos entrevistamos con mucha gente, muchos funcionarios y nos decían: Pues sí, está en el reglamento de afiliación, pero no lo usamos, porque consideramos que a lo mejor es letra muerta. Tendríamos que entablar una relación más cercana con el IMSS para saber qué pasa.

En Nuevo León sí encontramos afectados, bastó una conferencia de prensa en Nuevo León para que brincaran casos y entonces integráramos también un movimiento, que es “la rebelión de los enfermos”.

Y mientras la Corte decide, la constitucionalidad esté impuesta a la enfermedad, pues nosotros empezamos a trabajar en Nuevo León, Sonora Ciudadana vía la



rebelión de los enfermos, como nuestra campaña de acceso a los servicios de salud en Nuevo León.

A además, déjenme decirles, que no nada más se contentan los regios con discriminar a los que tienen enfermedades preexistentes, sino que quienes tienen más de 50 años y van a entrar por primera vez a trabajar al gobierno no entran, ¿por qué? Porque ya se van a enfermar, ya los consideran viejitos, ya a los 50 años están viejitos, vas a ser consumidor de servicios y obviamente nos vas a salir más, entonces ahí nos vemos.

En este caso ya llevamos un amparo ganado, mismo que se encuentra en revisión a petición del gobernador, un camino, en primera instancia y presentar los amparos.

Ya la Comisión Estatal de Derechos Humanos nos ha dado la razón, y en varias recomendaciones, ahí hay un tema favorable en el Congreso del Estado de Nuevo León, esperemos que permanezca por reformar este absurdo.

La misma Ley de Acceso a la Información, en este caso la de Nuevo León nos permitió también tomar una radiografía similar al Instituto de Nuevo León, y darnos cuenta que ese instituto no estaba en peligro de quiebra: ese instituto sí tiene finanzas más sanas, tanto así que lo han utilizado para financiar la red estatal de autopistas. Han construido estacionamientos que no sirven.

Para terminar, como les comentaba, ya hay un movimiento en Nuevo León, principalmente de profesores, que además de ser rechazados del ISSSTE de León, les quitan la plaza, o sea, son despedidos.

Esto está ahorita en el debate, sobre todo a los malos manejos que ha habido por parte del presupuesto, en el presupuesto del ISSSTE de León. Obviamente nuestra demanda es muy clara, no nada más la del respeto a los derechos humanos, a las garantías establecidas en nuestra constitución, sino a no tenerle miedo a lo que realmente le hace daño a las finanzas de una institución: la corrupción, los malos manejos que además ya hemos documentado sobre manera.

Para terminar yo quisiera decir que no quisiera entrar en el debate triunfalista-versus el pesimista en materia de acceso a la información, es decir, de si el vaso está ahí medio lleno o está medio vacío, si estamos muy bien y los indicadores y el número de solicitudes de información y qué bárbaros, estamos súper bien, no hay que ser optimistas, versus la idea de que no es suficiente.

Creo que es un debate que nos puede engañar. Más bien deberíamos de estarnos preguntando si ese vaso sacia la sed de la población mexicana, si con lo que tenemos y cómo le hacemos para que con lo que tenemos, esa información



o esos niveles de acceso a la información permiten el ejercicio efectivo de los derechos de la población.

La evolución del derecho, sí es cierto, ha sido y seguirá siendo una especie de un pasito para delante, un pasito para tras, y la tentación de la regresión por parte de los gobiernos siempre va a estar presente.

Pero bueno, ¿qué le espera?, ¿qué le depara al derecho?, pues los ciudadanos de a pie cada vez más lo tienen que conocer, y creo que es fundamental, pero su nivel de asociación, digamos, de socialización y apropiación va a depender en un futuro de la intervención de instituciones o de diversos actores que hagan esta labor de intermediación entre las comunidades mientras no tengan esas capacidades de luchar con información, y obtenerla para poder presionar.

Hay un océano de asuntos pendientes. Este que yo les comenté es solamente un granito en todo un océano que día a día afecta a la población. Debemos apostar por el derecho de acceso a la información para resolver los problemas, y que como decimos en Sonora, que tu poder realmente sea el saber, que ese poder ciudadano de tener interlocución con las autoridades sea porque ya tenemos información suficiente para poder tener interlocución, o exigir nuestros derechos.

Y al igual un reto fundamental, y lo decía Edna, es poder controlar a nuestros gobiernos, estos mares de absurdos, estos grandes problemas o la política de los gobiernos estatales, sobre todo esta política del hago lo que se me pega la gana sin que nadie me diga nada y regodeándose en un clima de impunidad como en muchos estados sucede, pues creo que el derecho de acceso a la información nos tiene que proporcionar a los ciudadanos los elementos para podernos parar frente a este tipo de cosas y cambiar el estado de las cosas, ese es un ejemplo de que sí se puede, chiquitito pero sí se puede y con eso les agradezco mucho su atención.